
**Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
8 de septiembre de 2016**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Carlos Muñoz Nieto

En la villa de Seseña, a 8 de septiembre de 2016, y siendo las 9:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Sra. Secretaria.

Dña. Marta Abella Rivas

Sra. Interventora.

Dña. Esther Martín Sánchez.

No ASISTEN

Dña. María Jesús Villalba Toledo

D. Jaime de Hita García

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA MERCANTIL VALFORPROES, S.L, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE SESEÑA (EXP 18/2016)

Vista la providencia de alcaldía de fecha 6 de julio de 2016, por la se detectó la necesidad de contratar el servicio de actividades extraescolares en los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de Seseña.

Visto que con fecha 6 de julio de 2016, se emitió informe por la Oficial Mayor del Ayuntamiento con el Visto Bueno dado por Secretaría, sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y dadas las características del servicio se consideraría como procedimiento más adecuado para su adjudicación el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe del interventor municipal de fecha 6 de julio de sobre conformidad la autorización del gasto y existencia de consignación presupuestaria suficiente y adecuada.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de julio de 2016 se aprueba el inicio del expediente de contratación y pliego de cláusulas administrativas y

prescripciones técnicas, para la adjudicación, mediante procedimiento abierto económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, del contrato del servicio de actividades extraescolares en los centros públicos de educación infantil y primaria del municipio de Seseña (exp 18/2016).

Visto que con fecha 28 de julio de 2016 se publica, en “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo nº 172, anuncio de inicio de convocatoria de la licitación.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2016 se certificaron las ofertas que constan en el expediente (CR 405/2016).

Visto que con fecha 26 de agosto de 2016 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de los sobres C “Proposición técnica” con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROYECTO TÉCNICO	MEJORAS	TOTAL
VALFORPROES	3	3	6
UNIGES-3	2	3	5
ARJE	2.75	2	4.75
MIRIAM HERRERO	1.5	0.5	2
ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM	1	0.25	1.25

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2016 se constituyó la Mesa de contratación para la apertura de los sobres B “Proposición económica” con el siguiente resultado:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
VALFORPROES	6.83
UNIGES-3	7
ARJE	6.42
MIRIAM HERRERO	6.96
ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM	6.41

Con fecha 7 de septiembre de 2016, la mesa de contratación, formula, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de VALFORPROES, S.L, a la vista del siguiente cuadro de puntuaciones:

EMPRESA	SOBRE C	SOBRE B	TOTAL
VALFORPROES	6	6.83	12.83
UNIGES-3	5	7	12
ARJE	4.75	6.42	11.17
MIRIAM HERRERO	2	6.96	8.96
ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM	1.25	6.41	7.66

Vista la propuesta de adjudicación, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.VALFORPROES
2.UNIGES-3
3.ARJE
4.MIRIAM HERRERO
5.ESCUELA DE ANIMACIÓN JCLM

SEGUNDO. Notificar y requerir a VALFORPROES, S.L, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.781,2 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, a los que se hace referencia en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CALIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDO EN EL SOBRE A PARA LA ADMISIÓN O NO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA EN INGENIERÍA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA Y APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRE B PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Constituida la mesa de contratación y tal y como recoge la cláusula decimoprimeras del pliego de cláusulas administrativas, se procede en este acto a la calificación de los documentos contenidos por las empresas presentadas.

Habiéndose cursado invitación al menos a tres empresas:

1. INGAL SIGLO XXI, S.L. R.S N° 3648, de fecha 18 de agosto de 2016.
2. PROYECTA 79, S.L. R.S N° 3647, de fecha 18 de agosto de 2016.
3. VERASA INGENIERÍA, S.L. R.S N° 3646, de fecha 18 de agosto de 2016.

Se presentan a la licitación las empresas:

PROYECTA 79, S.L. R.S N° 3647, de fecha 18 de agosto de 2016.
VERASA INGENIERÍA, S.L. R.S N° 3646, de fecha 18 de agosto de 2016.

Ambas presentan declaración responsable conforme al modelo aprobado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Declaradas ambas admitidas por el órgano de contratación, se procede a la apertura de los sobres B: "Proposición económica", resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
PROYECTA 79, S.L	9.09
VERASA INGENIERÍA, S.L	10

La Junta de Gobierno Local resuelve:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

VERASA INGENIERÍA, S.L	10
PROYECTA 79, S.L	9.09

SEGUNDO. Notificar y requerir a VERASA INGENIERÍA, S.L, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.749 euros correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Asimismo, deberá acreditar ante el órgano de contratación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el art. 146 del TRLCSP, modificado por el número dos del artículo 44 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, a los que se hace referencia en la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES VARIAS, PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES.

- D. C.R., con DNI XXXXXXXXX, en representación de Asociación de Bolivianos, con CIF G- 45711439, presenta escrito con reg. de entrada nº8087, de fecha 2 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización del IMD, el 24 de septiembre de 2016, de 12:00 a 21:00h. para la celebración del día del niño en Bolivia.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida.

Visto que el evento será público y gratuito para actividades de una Asociación municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la **cesión de las instalaciones del IMD el día 24 de septiembre de 2016 de 12:00 a la Asociación de Bolivianos**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad

- Dña. A.L.H., con DNI XXXXXXXXXX, en representación de Asociación Cultural Movilizarte, presenta escrito con reg. de entrada nº8180, de fecha 5 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización de la Casa de la Cultura Federico García Lorca, todos los lunes de 17:30 a 20:00 horas para la celebración de Taller de teatro para adultos.**

Visto que el evento será público y gratuito para actividades de una Asociación municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la **cesión de las instalaciones de la casa de la cultura Federico García Lorca, condicionado a la celebración otros eventos aprobados por el ayuntamiento en cuyo caso tendrán prioridad dichos eventos.**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad

- Dña. M.D.S., con DNI XXXXXXXXX, en representación de AMPA los llanos de Seseña CEIP Sisius, con CIF G-45626884 presenta escrito con reg. de entrada nº8163, de fecha 6 de septiembre de 2016, por el que **SOLICITA, la utilización de la Casa de la Cultura Pablo Neruda, el 8 de septiembre de 2016, de 17:10 a 20:00h. para la celebración de reunión de junta del AMPA los Llanos de Seseña CEIPS Sisius.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida.

Visto que el evento será público y gratuito para actividades de una Asociación municipal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la **cesión de las instalaciones de la casa de la cultura Pablo Nerida el día 8 de septiembre de 2016, de 17:10 a 20:00h al Ampa Los Llanos**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 9:30 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas